

El representante permanente interino de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas saluda al Secretario General y, siguiendo instrucciones de su Gobierno, tiene el honor de informar al Consejo de Seguridad que el Presidente de los Estados Unidos ha nombrado hoy al General Mark W. Clark para reemplazar al General Matthew B. Ridgway como Comandante de las fuerzas armadas que los Miembros de las Naciones Unidas han puesto a disposición del Mando Unificado, en conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 7 de julio de 1950 [S/1588].

Oportunamente se comunicará la fecha en que se habrá de llevar a efecto este cambio en el mando de dichas fuerzas.

Se ruega al Secretario General que se sirva transmitir esta información al Consejo de Seguridad.

DOCUMENTO S/2633

Nota del 13 de mayo de 1952, dirigida al Secretario General por el representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, sobre el nombramiento del General Mark W. Clark como Comandante de las fuerzas armadas puestas a la disposición del Mando Unificado, en conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 7 de julio de 1950 (S/1588)

[*Texto original en inglés*]
[14 de mayo de 1952]

El representante permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas saluda al Secretario General y tiene el honor de referirse a la nota del 28 de abril de 1952 [S/2617], por la cual el representante permanente interino de los Estados Unidos informó al Consejo de Seguridad que el General Mark W. Clark ha sido nombrado por el Presidente de los Estados Unidos para reemplazar al General Matthew B. Ridgway como Comandante de las fuerzas armadas que los Miembros de las Naciones Unidas han puesto a la disposición del Mando Unificado bajo la autoridad de los Estados Unidos de América, en conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 7 de julio de 1950 [S/1588].

El representante de los Estados Unidos tiene el honor de informar al Consejo de Seguridad que este cambio en el mando de dichas fuerzas se llevó a efecto el 12 de mayo de 1952, hora de Tokio.

Se ruega al Secretario General que se sirva transmitir esta información al Consejo de Seguridad.

DOCUMENTO S/2642

Informe periódico de la Comisión de Conciliación para Palestina: nota de la Secretaría

[*Texto original en inglés*]
[23 de mayo de 1952]

En conformidad con el párrafo 13 de la resolución 194 (III), aprobada por la Asamblea General el 11 de diciembre de 1948, la Comisión de Conciliación para Palestina, el 29 de noviembre de 1951, presentó al Secretario General un informe sobre la evolución de la situación y su actuación durante el período del 23 de enero de 1951 al 19 de noviembre de 1951. El texto de este informe fué publicado durante el sexto período

de sesiones de la Asamblea General como documento A/1985.¹

DOCUMENTO S/2649

Carta del 29 de mayo de 1952, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán

[*Texto original en inglés*]
[29 de mayo de 1952]

Tengo el honor de informar a Vd. que, de acuerdo con los Gobiernos de la India y el Pakistán, se han reanudado las negociaciones sobre la cuestión del Estado de Jammu y Cachemira.

Oportunamente informaré al Consejo de Seguridad sobre el resultado de esta fase de las negociaciones.

(Firmado) Frank P. GRAHAM
Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán

DOCUMENTO S/2650

Carta del 29 de mayo de 1952, dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión de Desarme, con la cual transmite el primer informe de la Comisión

[*Texto original en inglés*]
[29 de mayo de 1952]

Tengo el honor de enviar a Vd. adjunto a la presente el primer informe de la Comisión de Desarme,² el cual le ruego se sirva transmitir al Consejo de Seguridad y a los Miembros de las Naciones Unidas, en conformidad con el párrafo 7 de la resolución 502 (VI) de la Asamblea General.

(Firmado) Tingfu F. TSIANG
Presidente de la Comisión de Desarme

DOCUMENTO S/2671

Estados Unidos de América: proyecto de resolución presentado el 20 de junio de 1952 sobre la cuestión de una petición de que se efectúe una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana

[*Texto original en inglés*]
[20 de junio de 1952]

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de que algunos gobiernos y autoridades están difundiendo de común acuerdo graves cargos contra las fuerzas de las Naciones Unidas, imputándoles el recurso a la guerra bacteriana,

Tomando nota de que el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha repetido estos cargos en órganos de las Naciones Unidas,

Recordando que la primera vez que estos cargos fueron formulados, el Mando Unificado de las Naciones Unidas en Corea los rechazó inmediatamente y pidió que fuesen objeto de una investigación imparcial,

1. *Pide* al Comité Internacional de la Cruz Roja que, con la ayuda de los hombres de ciencia de renom-

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Suplemento No. 18.*

² El texto del informe aparece en los *Documentos Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de abril, mayo y junio de 1952, documento DC/11.*